



*Selva*

**D.A. EXENTO N° 7.973 -**

SAN BERNARDO, Junio 24 de 2010.-

**VISTOS:**

- La solicitud de Sociedad Agrícola MB Ltda.;
- El Memorándum Interno N° 656, de fecha 23 de Junio de 2010, de la Sección de Patentes del municipio;
- D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Autorízase la transferencia de la patente industrial

Rol: 1000448 de giro “**Elaboración de Encurtidos**” de Sociedad Agrícola MB Ltda., RUT N° 76.684.870-2, la que transfiere a nombre de **Comercializadora de Encurtidos Vergara Ltda.**, RUT. N° 76.037.044-4.

2º.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en Las Palmas N° 223, La Selva, de esta comuna.

3.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesados Oficina de Partes y ARCHIVO/